



SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS EN MODALIDAD DE RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (EXPTE CT/14/2022)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA:

Buenos días,

En relación a la Responsabilidad Civil del Seguro, solicitada como ilimitada en pliegos, indicar a este efecto que con fecha 01/04/2003, UNESPA, que es la asociación Empresarial del Seguro y que representa a más de 250 entidades aseguradoras (más del 96% del mercado asegurador) acordó sustituir la garantía de Responsabilidad Civil de Automóviles en Circulación Voluntaria Ilimitada, a Limitada hasta 50.000.000€.

Por favor confirmar si es admisible esta limitación.

Gracias

RESPUESTA:

Esta limitación es admisible, ya que en la práctica el elevado importe (50 millones que son adicionales a los 70 millones del seguro obligatorio por siniestro), equivaldrá a una cobertura ilimitada en el 99,9% de los casos.